

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE:	50001-33-33-007-2014-00216-01
DEMANDANTE:	AMALIA ARDILA DE MAHECHA
DEMANDADO:	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) – FIDUPREVISORA S.A.
M. DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio, el día 10 de junio de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2013-00562-01
DEMANDANTE: DORA ALBA PIÑEROS DE VILLARRAGA
DEMANDADO: CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL -
CAJANAL EICE EN LIQUIDACION
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el 26 de febrero de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

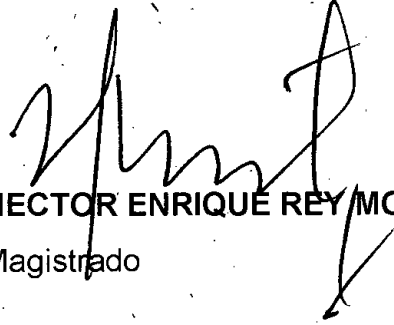
Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-006-2013-00534-01
DEMANDANTE: PRIETO REY FLOR LEONOR
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada y el llamado en garantía, contra la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio, el 02 de diciembre de 2015.

Por Secretaría, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE:	50001-33-33-006-2013-00457-01
DEMANDANTE:	EDILMA JIEMENEZ TORRES, WILMER GONZALEZ JIMENEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACION- RAMA JUDICIAL- FISCALIA GENERAL DE LA NACION
M. DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por ambas partes, contra la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio, el día 30 de noviembre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2013-00447-01
DEMANDANTE: JULIO CESAR SANTOS GONZALEZ
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICIA NACIONAL-CASUR
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Villavicencio, el 30 de marzo de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Enrique Rey Moreno".

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2013-00437-01
DEMANDANTE: ELVIRA SALGADO DE HUERGO
DEMANDADO: UGPP
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada y el llamado en garantía, contra la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio, el 17 de marzo de 2016.

Por Secretaría, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.
²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2013-00427-01
DEMANDANTE: WILSON ERNESTO MARTINEZ LOPEZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el 11 de septiembre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2013-00392-01
DEMANDANTE: YENIFER ALEXANDRA ZARATE
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ACACIAS
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio, el 18 de marzo de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.
²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2013-00350-01
DEMANDANTE: NORVEY FERNANDO MAYA VALLEJO.
DEMANDADO: CREMIL.
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE¹**, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, contra la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio el día 6 de octubre de 2014.

Por Secretaría, procédase a notificar personalmente al Procurador48delegado ante esta Corporación²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Numeral 3 del artículo 198 del CPACA

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2013-00305-01
DEMANDANTE: MANUEL VICENTE FORERO CASTRO
DEMANDADO: CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EICE
EN LIQUIDACION
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Villavicencio, el 30 de marzo de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO. La firma es fluida y estilizada, con una gran 'H' inicial y una 'M' final muy marcada.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2013-00279-02
DEMANDANTE: LEONARD EDUARDO ACOSTA PADILLA
DEMANDADO: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DE DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el día 17 de febrero de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Enrique Rey Moreno".

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0396

Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
DEMANDANTE: JESÚS HERNANDO SOLANO CARRASCAL
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-000265-00

El 5 de abril pasado se llevó a cabo dentro del asunto, la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual fue registrada en video como lo ordena el artículo 183 ibídem. Posteriormente al revisar dicho medio magnético, el Despacho se percató que el mismo registró con nitidez la imagen pero no el sonido; teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario proceder a la reconstrucción parcial de la audiencia desde el momento a partir del cual el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la decisión adoptada por la Sala¹, pues no es necesario reconstruir nuevamente la audiencia en su totalidad, debido a que el sustento de la decisión quedó plasmado por escrito en la respectiva acta.

Igualmente, se deja constancia que esta situación ocurrió pese a todas las medidas preventivas, pues se verificó que todos los testigos del sistema estuvieran operando adecuadamente, como señales luminas e imagen en pantalla, pero a pesar de ello ocurrió esa falla técnica.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126-2 del CGP², se citará a las partes para llevar a cabo la reconstrucción parcial de la etapa procesal antes mencionada.

¹ La Sala declaró de oficio la excepción de ineptitud sustantiva de la demanda.

² “ARTÍCULO 126. TRÁMITE PARA LA RECONSTRUCCIÓN. En caso de pérdida total o parcial de un expediente se procederá así:

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de audiencia de reconstrucción prevista en el artículo 126 del CGP, el viernes 4 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a las 11:00 a.m.

SEGUNDO: Por secretaría cítense a las partes, para que concurran a la audiencia señalada en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Magistrado

-
1. El apoderado de la parte interesada formulará su solicitud de reconstrucción y expresará el estado en que se encontraba el proceso y la actuación surtida en él. La reconstrucción también procederá de oficio.
 2. El juez fijará fecha para audiencia con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso, para lo cual ordenará a las partes que aporten las grabaciones y documentos que posean. En la misma audiencia resolverá sobre la reconstrucción.
 3. Si solo concurriere a la audiencia una de las partes o su apoderado, se declarará reconstruido el expediente con base en la exposición jurada y las demás pruebas que se aduzcan en ella.
 4. Cuando se trate de pérdida total del expediente y las partes no concurran a la audiencia o la reconstrucción no fuere posible, o de pérdida parcial que impida la continuación del proceso, el juez declarará terminado el proceso, quedando a salvo el derecho que tenga el demandante a promoverlo de nuevo.
 5. Reconstruido totalmente el expediente, o de manera parcial que no impida la continuación del proceso, este se adelantará, incluso, con prescindencia de lo perdido o destruido.”

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2013-00227-01
DEMANDANTE: GLORIA MARIA RUIZ QUIÑONEZ
DEMANDADO: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, el 30 de noviembre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-001-2013-00204-02
DEMANDANTE: YADIRA GORDILLO GUERRERO
DEMANDADO: DAS EN SUPRESIÓN, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION
M. DE CONTROL: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Villavicencio, el 10 de diciembre de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-003-2013-00201-01
DEMANDANTE: MIGUEL ANDRES GARCIA BAUTISTA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
SEGURIDAD – DAS EN SUPRESION
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DE DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y la Agente del Ministerio Publico, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Villavicencio, el día 5 de marzo de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2013-00200-01
DEMANDANTE: LUZ STELLA CASTAÑEDA RAMIREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LEJANIAS - META
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Villavicencio, el 26 de febrero de 2016.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Enrique Rey Moreno".

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.
²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-003-2013-00163-01
DEMANDANTE: RICARDO ANDRES ROMERO SANTAMARIA
DEMANDADO: NACIÓN- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE SEGURIDAD – DAS, EN SUPRESION
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, el día 29 de julio de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Hector Enrique Rey Moreno", escrita sobre el nombre impreso del magistrado.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE:	50001-33-33-001-2013-00040-01
DEMANDANTE:	JOSE ALEJANDRO SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
M. DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por las partes, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primeró Administrativo Oral de Villavicencio, el día 30 de junio de 2015.

Por Secretaría, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2013-00021-01
DEMANDANTE: LISBETH YANIRA VELASCO SANCHEZ
DEMANDADO: ALCALDE - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Villavicencio, el 30 de septiembre de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO, escrita sobre un fondo blanco.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE:	50001-33-33-007-2012-00178-02
DEMANDANTE:	ADRIANA MERCEDES PIRAGUA BABATIVA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
M. DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio, el día 22 de julio de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

EXPEDIENTE:	50001-33-33-001-2014-00346-01
DEMANDANTE:	JESUS EDUARDO ROMERO ALFONSO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS
M. DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por el demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Villavicencio, el día 12 de agosto de 2015.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.